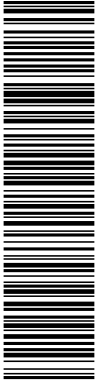


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 1.PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL.SG Turnos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 02VTY-AE980-8DV70 Fecha de emisión: 1 de Abril de 2026 a las 14:41:22 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NUEVAS TECNOLOGÍAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 24/03/2026 22:47	ESTADO FIRMADO 24/03/2026 22:47



CONCEJALÍA/SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN MODALIDAD SAAS (ARRENDAMIENTO) DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS Y SU MANTENIMIENTO Y SOPORTE

La licitación que se promueve tiene por objeto garantizar la continuidad del sistema de gestión de turnos y cita previa implantado en el Ayuntamiento desde junio de 2025, destinado a mejorar la organización interna y la atención presencial al ciudadano. Dicho sistema permite reducir los tiempos de espera y asegurar un adecuado control del aforo y del tránsito de personas en las dependencias municipales, al facilitar a los usuarios una solución web mediante la cual pueden solicitar cita con día y hora determinados. Asimismo, posibilita que las distintas áreas municipales planifiquen la atención al público en función de la disponibilidad de recursos humanos, evitando aglomeraciones y esperas innecesarias.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO EN MODALIDAD SAAS (ARRENDAMIENTO) DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS Y SU MANTENIMIENTO Y SOPORTE.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado suministro junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Informe de Insuficiencia de Medios
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica
La Concejala de Nuevas Tecnologías
Consuelo Blanco Gamboa.

